



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2021-00064-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú Sucre, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso prescripción de la obligación hipotecaria promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por intermedio de apoderado judicial, contra EDILBERTO MEJIA MARTINEZ y ARNALDO PEREZ CONSUEGRA, se tiene que la parte demandante presentó memorial aportando la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO e igualmente existe inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada, sin que dentro de los quince días siguientes se haya hecho presente en el proceso, por lo cual se procederá a la designación del Curador Ad-Litem del emplazado, recayendo el nombramiento en profesional del derecho MIGUEL ANGEL TOSCANO LOBO quien actuará como defensor de oficio, acorde con lo regulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, siendo el cargo de forzosa aceptación; persona a quien se le notificará la designación y en nombre del emplazado se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b98725d2be9ce60fd7b88c664c062dc756cf610686f07d6b3d98920864b40e**

Documento generado en 30/08/2022 04:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>